

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 07 DIC 2020

Proceso N°. 11001400305020200001500

Previo a aceptarse la renuncia al poder del DR. HUGO FERNANDO DELGADO GONZÁLEZ, apórtese la comunicación de que trata el inciso cuarto del art. 76 del C.G.P., toda vez que las aportadas de no dan fe del efectivo envío a la demandante, pues del envío a la dirección física no se adosó constancia alguna de remisión y de la notificación por correo electrónico, el mismo apoderado manifestó en el acápite de notificaciones desconocer la existencia del mismo (fl. 96).

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 43 de hoy 09 DIC 2020, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.